

Senor.

Don Pedro de Mora Ramos Senor de esta Villa,
 Depositario de el Posito de pan de esta y Mayor
 de sus propios puertos a los pies de S. M.
 con el debido Rendim. Dize se halla en dho
 empleos tiempo de tres años = Respecto de ser
 de summo trabajo y cuidado, y en especial el
 de Posito, por necesitar la asistencia personal
 el mas tiempo de el año, y principalmente en el
 de Simientra y Agosto de que se da una gran
 quiebra para el Comercio, y avio de su traer
 de tres meses, por lo que parece sea justo el que dho
 trabajo se reparta entre los demas Sen. con
 xandote de dho encargos, como lo sepea de la
 gran Christianidad de S. M. a quien suplica q.
 la D. M. Mag. dilatada años en summa
 grandera =

las capitulares
 almes de S. M.
 años de fund
 de esta dha Villa
 de fundar
 las grandes al
 saux los d. h.
 los d. h.
 pitau y quema
 mayor
 ms
 Alcalde Provincial
 executor

- Don Pedro Carlos mag
- Don Luis mag mora
- Don Diego de Camilla Ramirez Pulanofel
- Don Miguel Fernandez Canobas
- Don Gaspar qual mag. Sanchez
- Don Juan Camacho Lopez todos de los dho ca
 pitulares de esta Com. =
- Y asi mismo en dho Don Gaspar qual mag mora

